



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1200-2021-UNAP

Iquitos, 31 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0496-2021-DFC-UNAP, presentado el 31 de diciembre de 2021, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0508-2021-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0508-2021-FCF-UNAP, del 20 de diciembre de 2021, que resuelve modificar los alcances del artículo único de la Resolución Decanal N° 0414-2021-FCF-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2021;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Decanal N° 0508-2021-FCF-UNAP, del 20 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar los alcances del artículo único de la Resolución Decanal N° 0414-2021-FCF-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

Designar, con eficacia anticipada, a don William Pinedo Cruz, docente principal a dedicación exclusiva, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, del 29 de octubre de 2021 al 28 de setiembre de 2023, en concordancia al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su capítulo XV: Escuela de Formación Profesional, Artículo 44, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

Debe decir:

Designar, con eficacia anticipada, a don William Pinedo Cruz, docente principal a dedicación exclusiva, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, del 29 de setiembre de 2021 al 28 de setiembre de 2023, en concordancia al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su capítulo XV: Escuela de Formación Profesional, Artículo 44, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Decanal N° 0414-2021-FCF-UNAP.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL